



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 885/19.-

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT
Sanciona la siguiente
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1: DISPONESE una ampliación presupuestaria por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 72/100 (\$2.198.787,72) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2019 según Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente. -

ARTÍCULO 2: AUTORIZASE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma en razón y cumplimiento. -

ARTÍCULO 3: REGISTRESE, Publíquese, notifíquese a las Áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado Archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favalaro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 15 de Mayo de 2019.-

Hamilag
Sec. Suplemente



Waldemar de Battista
WALDEMAR DE BATTISTA
PRESIDENTE CONC. DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°118/19.-

GILBERT, 21 de mayo de 2019.-

VISTO

La Ordenanza N°885/19.- sancionada y elevada por el H. Concejo Deliberante, y;-

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

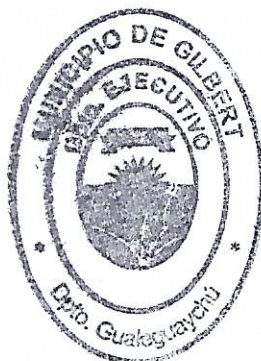
DECRETA:

Artículo 1º: PROMULGASE la ORDENANZA N°885/19.- sancionada por el H. Concejo Deliberante.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 21 de mayo de 2019.-


Olmos Maria Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

